

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

En las instalaciones de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, sita en Avenida Primero de Mayo número 1731 esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas del día catorce de septiembre del año dos mil veintitrés; estando reunidos Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción y Responsable de la Unidad de Transparencia; la Maestra Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa y la Licenciada Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México así como la Lic. Joanna Alejandra Robles Cortés, Subdirectora de Transparencia, en su calidad de encargada de la Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría; a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficios 21800005A000000/737/2023 y 21800005A000000/738/2023, la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistentes y declaratoria del quórum.
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **declaratoria de incompetencia** de la información, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión número **14702/INFOEM/IP/RR/2022**. Asimismo, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial** propuesta por la Directora General de Responsabilidades Administrativas, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión número **14702/INFOEM/IP/RR/2022**.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

- 4) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00287/SECOGEM/IP/2023**.
- 5) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de información como **confidencial** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno y Servidor Público Habilitado en la Secretaría de la Contraloría, con la finalidad de emitir las versiones públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- 6) Presentación y en su caso aprobación del Documento de Seguridad del Sistema de Datos personales que posee la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

1.- Con relación al Primer y Segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura del orden del día y a tomar la asistencia de los miembros presentes; Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción y Titular de la Unidad de Transparencia, la Maestra Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa y la Licenciada Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría; por lo que existe el Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1  
5ª/2023/PRIMERO**

Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día y se declara abierta la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de la Secretaría de la Contraloría.

Página 2 de 8

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**2.-** Con relación al Tercer punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **declaratoria de incompetencia** de la información, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión número **14702/INFOEM/IP/RR/2022**. Asimismo, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial** propuesta por la Directora General de Responsabilidades Administrativas, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión número **14702/INFOEM/IP/RR/2022**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución con la cual se da cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), respecto al recurso de revisión número **14702/INFOEM/IP/RR/2022**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p><b>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1 5ª/2023/SEGUNDO</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la <b>declaratoria de incompetencia</b> de la información relativa a las denuncias recibidas en contra del ex Presidente Municipal de Huixquilucan.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 24, fracciones II, VIII, 49 fracciones II, XII y XVII; y, 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.</p> <p>Se confirma por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la <b>clasificación</b> de la información como <b>Confidencial</b> de las Manifestaciones de Bienes por Alta 2016 y por Anualidad de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 del <b>C. Enrique Vargas del Villar</b>.</p> <p>Asimismo, <b>se hace entrega</b> la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, por Modificación 2020 presentada el 14 de julio de</p>
---	--

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

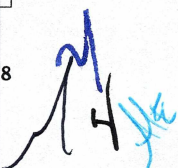
	<p>2021, Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, por Conclusión 2021, presentada el 30 de octubre de 2021 del <b>C. Enrique Vargas del Villar.</b></p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4º fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
--	--

**3.-** Con relación al Quinto punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00287/SECOGEM/IP/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la cual solicita la clasificación parcial de la información como confidencial para dar atención a la solicitud número **00287/SECOGEM/IP/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p><b>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1 5ª/2023/TERCERO</b></p>	<p>Se confirma por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la <b>clasificación parcial</b> de la información como <b>Confidencial</b> y la versión pública de la resolución recaída en el expediente</p>
---	---



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

	<p>número OIC/INVESTIGACIÓN/ISSEMYM/DENUNCIA/230/2019; toda vez que contiene los siguientes datos personales: Nombre de servidores públicos sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa, Nombre del denunciante(s), quejoso(s) o promovente(s), Nombre de particular(es) o tercero(s), Información relacionada con el expediente clínico, y en general, toda aquella relacionada con el estado de salud; Información relativa al estado de salud, Edad, Número ID o “PIN” (Folio SAM) y Sexo.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Trigésimo Octavo fracciones I y II; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
--	---

**4.-** Con relación al Quinto punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de información como **confidencial** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno y Servidor Público Habilitado en la Secretaría de la Contraloría, con la finalidad de emitir las versiones públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la información entregada por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno y Servidor Público Habilitado de la Secretaría de la Contraloría, en la cual solicita al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, la **clasificación parcial** de la información como **Confidencial**

Página 5 de 8

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

de la resolución derivada de los expedientes 015/PRA/7/2023 y 015/PRA/8/2023 Acumulados; en la cual, se impuso la sanción de inhabilitación a un servidor público adscrito a la Secretaría General de Gobierno.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:  
ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1  
5ª/2023/CUARTO**

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la **clasificación parcial** de la información como **Confidencial** y la versión pública de la resolución derivada de los expedientes 015/PRA/7/2023 y 015/PRA/8/2023 Acumulados; en la cual, se impuso la sanción de inhabilitación a un servidor público adscrito a la Secretaría General de Gobierno; por contener los siguientes datos personales: Registro Federal de Contribuyentes, Número de FUMP (Formato Único de Movimiento de Personal), Edad, Nivel Socioeconómico y Grado académico (Profesión u ocupación).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91, 92 fracción XXII, 132 fracción III, 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4º fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

**5.-** Con relación al Sexto punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación del Documento de Seguridad del Sistema de Datos personales que posee la Unidad de

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Que el documento de seguridad es el instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información contenida en los sistemas y bases de datos personales. En ese sentido, el artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establece la obligatoriedad de los Sujetos Obligados a elaborar y aprobar un documento que contenga las medidas de seguridad aplicables a las bases y sistemas de datos personales, tomando en cuenta los estándares internacionales de seguridad, la Ley referida y los lineamientos que se expidan.

El documento de seguridad será de observancia obligatoria para los responsables, encargados y demás personas que realizan algún tipo de tratamiento a los datos personales. Por lo anterior, se tiene por presentado el Documento de Seguridad del Sistema de Datos personales que posee la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p><b>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1 5ª/2023/QUINTO</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, el Documento de Seguridad del Sistema de Datos personales que posee la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94 fracciones I, III y IV; 48 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p>
--	--

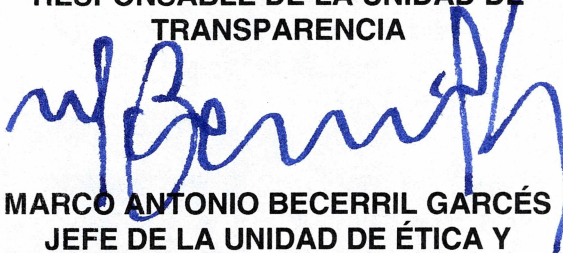
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, siendo las doce horas del día catorce de septiembre del año dos mil veintitrés.

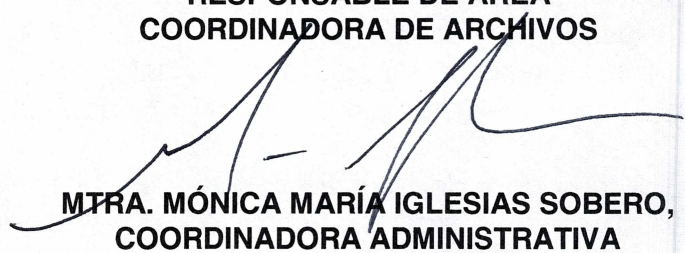
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**



**MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS  
JEFE DE LA UNIDAD DE ÉTICA Y  
PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**

**RESPONSABLE DE ÁREA  
COORDINADORA DE ARCHIVOS**



**MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO,  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

**LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL**



**LIC. JOANNA ALEJANDRA ROBLES CORTÉS  
SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA, EN SU  
CALIDAD DE ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORÍA**

